

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000195

Callao, 04 JUN 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 356 – 2018 – GRC / GA de fecha 04 de Junio de 2018, emitido por la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000184, de fecha 25 de Mayo de 2018, se encarga las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao, al Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez a partir del 05 al 29 de Junio del presente año, mientras dure la Licencia Con Goce de Haber del Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme;

Que, mediante documento de visto, el Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, Gerente de Administración, informa que no podrá asumir la encargatura mencionada en el considerando anterior;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por las Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000184, de fecha 25 de Mayo de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

" **ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao, al Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra a partir del 05 al 29 de Junio del presente año, mientras dure la Licencia Con Goce de Haber del Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme. "

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR